

RESOLUCION N° 14556

VISTO:

El expediente CO-0062-00866038-3 (NI) y;

CONSIDERANDO:

Que, analizada la presente solicitud, se considera viable acceder a lo peticionado.

Por ello;

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL SANCIONA LA SIGUIENTE

R E S O L U C I O N

Art. 1º: Autorízase al Departamento Ejecutivo Municipal a otorgar por vía de excepción el certificado final de obra de la edificación sita en calle Ángel Cassanello N° 2.162, Nomenclatura Catastral N° 4-6421-394 – Padrón Municipal 32477, Partida Inmobiliaria 10-11-05-125972/0000-6, propiedad de la Sra. Beatriz Ester Cardo – D.N.I. N° 5.802.176.

Art. 2º: El certificado final de obra será otorgado una vez que se determinen y en su caso cancelen las sanciones y/o multas que pudieran corresponder, como así también la pertinente notificación al respectivo colegio profesional.

Art. 3º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal.

SALA DE SESIONES, 21 de marzo de 2013.-

Presidente: Sr. Leonardo Javier Simoniello

Secretario Legislativo: Sr. Raúl Alfredo Molinas

Expte.CO-0062008660383 (NI).-